

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36. Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48. Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año. Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial; línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELÉFONO 18587. -APARTADO 1.089
Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Don Antonio Rodríguez Gutiérrez, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que por la Sociedad Española «Puricelli», domiciliada en esta Capital, se ha presentado en el Gobierno Civil de la provincia una instancia solicitando la construcción y autorización de un polvorín como depósito de explosivos para su empleo de modo continuo, en la construcción del trozo tercero de la carretera de Cercedilla al Puerto de la Fuenfría, en el paraje nombrado Valle de la Fuenfría, del término de Cercedilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos, para que, las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o declamaciones en el Gobierno Civil de la provincia, dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se publique este anuncio.

Madrid, 22 de octubre de 1934.—Antonio Rodríguez.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

La Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias manifiesta a esta Inspección provincial que la Comisión de Compra de caballos para el Ejército comenzará a actuar en esta Capital el día tres del próximo mes de noviembre en el local designado por la primera División Orgánica, a donde podrán presentar los ejemplares que tengan para su venta los ganaderos de esta provincia. Comprará caballos de silla, intercambiables y de tiro, sin que se pueda precisar el número que ha de adquirir.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de la Orden de la mencionada Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Inspector provincial Veterinario, Martín Ciga.

Necesitando conocer, por la Dirección general de Ganadería, con toda

urgencia, la existencia de ganado de cerdos en la provincia con destino al sacrificio para la actual temporada de matanza, todos los Inspectores municipales Veterinarios remitirán a la Inspección provincial un informe con el número de cerdos que existen en sus respectivos municipios y sus impresiones sobre el aumento o disminución de las reses porcinas en el presente año con relación a los anteriores.

Los Alcaldes comunicarán la presente circular a los respectivos Inspectores municipales Veterinarios, inmediatamente, advirtiéndoles que deberán remitir los datos pedidos antes del día primero de noviembre próximo.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Inspector provincial Veterinario, Martín Ciga.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Luis Casuso y Obeso, Juez presidente del Tribunal Industrial número uno de esta Capital,

Hago saber: Que en autos a instancia de Catalina González Ramírez, contra don Francisco Hidalgo Tamayo, sobre salarios, he mandado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, y término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el demandado, que habita en la calle del Casino, cuatro, segundo letra D, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, uno y tres, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento, y que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Bienes que se subastan:

Un aparador de madera de pino, de dos cuerpos, chapeados en nogal, con piedra de mármol jaspeada, de unos dos metros de alto, tasado en cien pesetas.

Una mesa de comedor, de nogal, de un metro cuadrado, cuarenta pesetas.

Seis sillas de madera de nogal, curvadas, veinticuatro pesetas.

Un entredós de palo-santo, chapea-

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

INTERVENCION

EJERCICIO DE 1934

MES DE NOVIEMBRE

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos aprobada por la Comisión Gestora de esta Corporación en sesión de 30 del actual, para el próximo mes de noviembre.

CAPITULOS	PESETAS
1.º Obligaciones generales..	207.000
2.º Representación Provincial..	32.000
3.º Vigilancia y Seguridad..	
4.º Bienes provinciales..	2.500
5.º Gastos de recaudación..	236.000
6.º Personal y material..	412.000
7.º Salubridad e Higiene..	137.000
8.º Beneficencia ..	968.000
9.º Asistencia social..	43.000
10.º Instrucción pública ..	98.500
11.º Obras públicas y edificios provinciales..	956.000
13.º Montes y Pesca..	47.500
14.º Agricultura y ganadería ..	43.000
15.º Crédito Provincial ..	52.000
18.º Imprevistos ..	36.000
19.º Resultas ..	582.000
TOTAL..	3.852.500

Importa la precedente Distribución de fondos, la figurada cantidad de tres millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientas pesetas. Madrid, 31 de octubre de 1934.—El Presidente, José Noguera.

do, con piedra de mármol blanco, veinticinco pesetas.

Un perchero de roble, con luna biselada y dorado, cuarenta pesetas.

Una lámpara de una luz, con pantalla verde, quince pesetas.

Total doscientas cuarenta y cuatro pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Seretario,

Pedro Alvarez Castellanos

Luis Casuso y Obeso.

(Núm. 2.887) (D.—511)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo

con la Administración (Secretaría del señor Caro) sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 24 de abril de 1934, estimando reclamación de la Sociedad general de Espectáculos, contra otro del Ayuntamiento de Madrid, relativo a la exacción del arbitrio por asistencia del servicio municipal de incendios en el cine «Coliseum».

Madrid, 15 de octubre de 1934.—El Oficial de Sala, Antonio Garzón. (Núm. 2.862)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por doña Teresa Martínez Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Espinosa) sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico administrativo de esta provincia de 6 de julio de 1934, referente a contribucio-

nes especiales por razón de obras realizadas por el Ayuntamiento de Madrid en la calle de Toledo.

Madrid, 17 de octubre de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 2.859)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Miguel Martín Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del señor Corujo), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico administrativo fecha 25 de mayo de 1934, en recurso interpuesto contra denegación del Ayuntamiento en el expediente de reclamación, contra la exacción de contribuciones especiales por las obras realizadas en la calle de Toledo.

Madrid, 5 de octubre de 1934.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.
(Núm. 2.903)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que, por don José Allende y Allende se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia fecha 13 de octubre de 1933, que desestimó reclamación interpuesta por el recurrente contra la inclusión en la matrícula del arbitrio de inquilinatos.

Madrid, 16 de octubre de 1934.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.
(Núm. 2.904)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Eugenio de la Torre Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre falta de resolución a reclamación formulada por el recurrente al Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, en solicitud de que se devuelvan 4.738,23 pesetas ingresadas en el Salón de sesiones para responder de la gestión en débito de cédulas personales del año 1923-24.

Madrid, 18 de octubre de 1934.—Antonio Garzón.
(Núm. 2.901)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta Capital, Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante se tramita expediente de apremio a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en su propio derecho, contra don Ignacio de Torres Santiago, sobre provisión de fondos en cantidad de tres mil quinientas pesetas, habiéndose acordado en este día la venta en pública subasta en quiebra de la anterior, y por primera vez, término de ocho días, de lo siguiente:

Un automóvil marca «Buick», conducción interior, matrícula de Ponte-

vedra, número dos mil ochocientos treinta y cinco, de veintidós H. P., valorado pericialmente en tres mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, principal, el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones de que no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la valoración pericial.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que el automóvil que se subasta se encuentra depositado en poder de don Ventura Miera, domiciliado en Martín de los Heros, número ochenta y cuatro.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote
Adolfo Ortiz Casado (A.—2.574)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de don Santiago Nájera Aleson, contra doña María Mercado Rueda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes participaciones de fincas:

Primera

El quince por ciento proindiviso de la totalidad de una tierra, sita en Vallecas, al sitio de Palomar de Rivera y tejares de Vargas, que mide tres fanegas y siete estadales, equivalentes a una hectárea, tres áreas y siete centiáreas; linda: por Norte, con tierra de don Fernando López Gras y tejares del Rosario; por el Sur, con tierras de don Fernando Vargas; por el Este, con otra del señor Goyena, y por el Oeste, con camino de Valderribas.

Segunda

El quince por ciento proindiviso de la totalidad de una parcela de terreno en el término municipal de Vallecas, en la Colonia de Fernández de Robles, antes sitio titulado Cuartos de los Ahorcados, a la izquierda de la carretera de Valencia, entre el Puente de Vallecas y el barrio de doña Carlota. Dicha parcela de terreno es el lote tercero de la manzana A y B del plano de división de la finca de que procede; afecta la figura de un polígono irregular de ocho lados, dentro de los cuales se comprende una superficie plana horizontal de dos mil seiscientos cincuenta y cinco metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, equi-

valentes a treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pies y veintinueve décimos de otro, también cuadrados, con fachada a la calle de Manuel Domínguez, y camino de Valderribas; y linda: por su frente, o sea al Sur, en línea recta de diecisiete metros y sesenta centímetros, con dicha calle de Manuel Domínguez; por la derecha entrando, o sea al Este, en línea quebrada compuesta de cuatro rectas de diecisiete metros y treinta centímetros, veintitrés metros, treinta y seis metros y ochenta centímetros y quince metros y setenta centímetros, respectivamente, con terrenos de don Fernando López Gras; por la izquierda, o sea al Oeste, con otra línea quebrada, compuesta de tres rectas de treinta y siete metros y treinta centímetros, cuarenta y tres metros y sesenta centímetros y cinco metros, con más terrenos de don Máximo Fernández de Robles, y por el Norte, o sea por la espalda, o testero, con el mencionado camino de Valderribas, en línea recta de cincuenta y tres metros y cinco centímetros.

Tercera

El quince por ciento proindiviso de la totalidad de una tierra dedicada a labor de secano y tercera calidad, situada en el término municipal de Vallecas, al sitio denominado Alto de los Frailes o camino de Valderribas; linda por el Sur, con tierras del señor Cogolludo y otras de don Leandro Aguirre; por el Este, con tierra propia también de dicho señor Cogolludo y otra del Marqués de Perales, y por el Oeste, con tierra propiedad del señor Molinuevo; ocupa una extensión superficial de una hectárea, cuarenta y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas, y según medición practicada, su cabida es de una hectárea, treinta y siete áreas y cincuenta y tres centiáreas.

Cuarta

El quince por ciento proindiviso de la totalidad de una tierra de tercera calidad y secano, situada en el término municipal de la villa de Vallecas, al sitio denominado de Valderribas, que ocupa una extensión superficial de setenta y un áreas, treinta y tres centiáreas, equivalentes a dos fanegas y un celemin, que linda: al Norte, con el camino de Valderribas; al Sur, con el tejares de Vargas; al Este, con terrenos propiedad del señor Molinuevo, y al Oeste, con dicho tejares y tierra de don Isidro Villota.

Quinta

Tres dozavas partes de la mitad, o veinticuatroavas partes del total proindiviso de una casa y tejares construidos en

una tierra sita en término de Vallecas, provincia de Madrid, partido judicial de Alcalá de Henares, en el barrio de Valderribas o Palomar de Rivera. Linda: al Norte, o sea al frente, con camino o vereda de Valderribas; por Oeste, o derecha, con tierra de don Pedro García Méndez y don Máximo Robles; por Este, o izquierda, con tierras de herederos del Villota; por el Sur, o espalda, con tierras o tejares de don Eduardo Vargas y huerta llamada del Señorito. Tiene una cabida de nueve fanegas, cuatro celemines, o sea dos hectáreas, noventa y siete áreas y veintisiete centiáreas y once decímetros, en cuya tierra está construida una casa y tejares llamado del Rosario, a diez metros de los linderos del Mediodía y Poniente, en dirección paralela a los mismos, cuya extensión es de tres mil seiscientos veintidós pies superficiales, que tiene piso principal, granero y una parte de terreno con cimientos y muro de ladrillos. Además existen en dicho tejares una casa destinada a depósito de herramientas y viviendas del rarrayal, sita cerca del camino de Valderribas, en el centro de la tierra, de una extensión de seiscientos pies, con sólo piso bajo, dos hornos cerca de la casa descrita anteriormente de nueve metros de luz, con refuerzos de hierro y construidos de ladrillo; un cobertizo al lado de los hornos, de dieciocho metros de largo por nueve de ancho; otro cobertizo para carretas y carros, sitos en la línea de Saliente, a catorce metros del límite del Mediodía, de diez metros de largo por cinco de ancho, con cubierta de ladrillo; un lavadero, corral y casas de aves y conejos; un pozo noria de veinte metros de altura, por dos metros y treinta centímetros de ancho, revestido de ladrillo, con su aparato de hierro forjado y accesorios; otro pozo a la parte Norte, de veintiocho metros de ancho por uno de diámetro, revestido de ladrillo, ambos con torno y maroma; otro pozo a la parte Norte, de veintiocho metros de ancho por uno de diámetro, revestido de ladrillo, ambos con torno y maroma; otro pozo a la parte del Mediodía, de dieciocho metros de altura, para el servicio de las pías y demás necesario al tejares, y por último, una mina o depósito de agua, construido de ladrillo y cal, de cincuenta metros de largo, veinte de ancho y diez metros de altura, de tres plantas para secadero y un horno con timón, sistema «Rozman», de cuarenta y dos y medio metros de largo, once y medio de ancho y tres metros de alto; otro edificio adosado al anterior, de diez metros de largo,

diez de ancho y diez de altura; su construcción, igual a la del anterior, y está destinado a máquinas para la fabricación de ladrillos, rasillos y teja, etc.; otro edificio contiguo, de igual construcción que los anteriores, destinado a secadero, de cuarenta metros de largo, diez de ancho y cinco de altura, y un pabellón de cincuenta metros de largo, siete de ancho y cinco de altura, dividido en varios, para almacenes y otros servicios.

Se hace constar que entre la descripción anterior de la finca quinta, que ha sido tomada de la que figura en la primera copia de la escritura base de dicho procedimiento, y la que consta en la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el párrafo segundo de la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, obrante en autos, se observa que mientras en aquella se dice: «... y por último, una mina o depósito de agua construido de ladrillo y cal, de cincuenta metros de largo, veinte de ancho y diez metros de altura, de tres plantas, para secadero...» En dicha certificación se expresa: «... y por último, una mina o depósito de agua construido a la profundidad media de veinticuatro metros. Un edificio construido de ladrillo y cal, de cincuenta metros de largo y veinte de ancho y diez metros de altura, de tres plantas, para secadero...»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día primero de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

- Servirá de tipo: El de trescientas pesetas para el quince por ciento de la finca primeramente descrita.
- Doscientas, para la participación de la finca cuarta.
- Mil cien pesetas para el quince por ciento de la finca descrita en segundo lugar; y
- Otras cuatrocientas pesetas para el quince por ciento de la finca descrita con el número tres; y
- Setenta y cinco mil pesetas para las tres dozavas partes de la mitad de la finca descrita en último lugar, pactado en la escritura de préstamo.
- No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberá consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y
- Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez de primera instancia
Juan de Hinojosa
(A.—2.578)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que sigue don José María Sánchez Cervera, contra don José Juan y Planelles, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente participación de finca hipotecada:

Tercera parte indiviso de una porción de terreno en término municipal de Vicálvaro, que fué anexionado al de Madrid, y que forma parte del polígono cuarenta y siete uno, de extensión superficial de treinta y ocho áreas, cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con calle de Massaneo, o Málaga, y al Sur, Este y Oeste, con terrenos de doña Matilde Gonsálvez.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida participación de finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana
(A.—2.581)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta Capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Anselmo Pinar de la Hija, contra la Sociedad «Ventas y Construcciones», se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de la siguiente

Finca

Parcela de terreno o solar con edificación, en Madrid, con fachada a la calle de Cáceres, número trece antiguo y diecisiete moderno, comprendida en la Sección segunda del Registro del Mediodía, que linda: por el frente, al Norte con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Oeste, con parcela de la Sociedad de «Ventas y Construcciones»; por la espalda o testero, al Sur, con terrenos de la Sociedad de «Ventas y Construcciones». Ocupa una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ciento ochenta y nueve pies noventa y tres décimos y cuatro centésimos de pie, todos ellos cuadrados. Figura inscrita al tomo seiscientos setenta y seis, libro ciento cincuenta y tres de la Sección segunda, finca tres mil ciento cincuenta y dos, folio doscientos dieciséis del Registro de la propiedad del Mediodía.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de veinticuatro mil quinientas cuarenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se procederá en la forma dispuesta en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
Emilio Gutiérrez
José Ogando Stolle
(Núm. 2.881) (D.—505)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres de esta Capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Josefina Barrantes Abascal, contra don Simón Brotón Bajo, para la efectividad de un préstamo de treinta y un mil quinientas pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en esta Capital, tercera zona del Ensanche, barrio del

Gasómetro, distrito de la Inclusa, demarcación de la Sección segunda del Registro de la propiedad del Mediodía, que consta de cinco plantas, a saber: baja y cuatro pisos más, distribuidos en cuatro cuartos cada una, también tiene dos patios para luz y ventilación. Linda: por su frente, al Sur, en línea de once metros, con el paseo del Canal; al Oeste o izquierda, entrando, en longitud de veintiocho metros veinticinco centímetros, con el paseo de la Esperanza; al Este o derecha, en línea de veintitrés metros cincuenta centímetros, y por el Norte o fondo, en longitud de diez metros, con resto del solar de que se segregó el que ocupa esta casa. Comprende una superficie de doscientos sesenta metros sesenta decímetros, equivalentes a tres mil trescientos cincuenta y seis pies y setecientos ochenta y cinco milésimas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(Firmado.) (A.—2.573)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número veinte de esta Capital y mi Secretaría se siguen las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador don Aquilés Ulrich, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Valentín Melgar Sánchez, sobre pago de seis mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas diligencias se ha acordado citar a don Valentín Melgar Sánchez, a fin de que el día quince de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana comparezca ante dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Cas-

taños, con el objeto de que reconozca como de su puño y letra la firma puesta en una letra de cambio librada por el mismo a la orden del Banco Español de Crédito a cargo de don Jesús Méndez, y por la suma de seis mil pesetas y con vencimiento a sesenta días, fecha para preparar la acción ejecutiva, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado confeso en la legitimidad de la firma y en la certeza de la deuda.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Valentín Melgar Sánchez, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero se expide la presente que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Rafael L. de Pando
(A.—2.577)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta Capital, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Miguel Sanz Cabo, contra su cliente don Georges Detrimont, a quien representa en los autos ejecutivos seguidos contra doña Amalia Bernaldo de Quirós y su esposo don Augusto Díaz, se ha acordado requerir a dicho señor Detrimont para que, en el plazo de cinco días satisfaga a dicho Procurador la suma de setecientos setenta y cuatro pesetas setenta céntimos, que éste, jura le son debidas y no satisfechas, con más trescientas pesetas, para costas y gastos, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

Y mediante ignorarse el domicilio y paradero de dicho interesado, se le requiere por medio de la presente cédula, de la que se insertarán copias en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Germán González
(A.—2.580)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Doroteo Rafael Losada y Corral, contra don Juan Creus Vega, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente:

Finca

Una finca rústica, con los edificios que después se mencionarán, en los sitios denominados «Los Parrales» y «Cambrija Chica», término municipal de Carabanchel Alto, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, que comprende una extensión total de trece hectáreas, setenta y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, equivalentes a once faneg-

gás y veinticuatro estadales; linda: al Norte y Este, con tierras de don Juan Hernández Sarabia; Oeste con una tierra de don José Muñoz y otra de don Domingo Muñoz, las cuales tierras son en el Avance Catastral las fincas números treinta y seis y treinta y cuatro del polígono quince del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, respectivamente, y otras tierras de don Bernabé Callejo y de los Hermanos de San Juan de Dios, y Sur, con tierras de la propiedad de don Juan Hernández Sarabia, y otra de don Bernabé Callejo, que es la finca número treinta y dos del mismo polígono. En el interior de la finca que se describe hay un edificio principal destinado a talleres industriales y fabricación de aeroplanos, que ocupa una superficie cubierta a dos plantas de mil seiscientos metros cuadrados, y su cerramiento es de muros de fábrica de ladrillo, formando un cuadrado de cuarenta metros de longitud por cada lado. Toda la armazón del edificio, así como su cubierta, es metálica, y también lo es el entramado del piso intermedio. El interior del edificio está dividido en tres grandes naves: una, central, de veinte metros de longitud por cuarenta de latitud, teniendo tres cuartas partes de ella una altura de ocho metros, y la cuarta parte restante, la forman dos pisos, de cuatro metros de altura cada uno. Todas las naves están en comunicación directa entre sí, no existiendo en el interior ninguna clase de muros ni divisiones, aparte el natural entramado metálico. Las dos naves laterales miden cada una cuarenta metros de longitud por diez de latitud, y constan de planta baja y alta, de cuatro metros de altura cada una. El acceso a la planta alta se verifica por dos escaleras de fábrica, colocadas en los dos extremos opuestos del edificio. La fachada principal, que da al Norte, y frente a la longitud máxima del terreno de la finca, presenta tres paños, que corresponden a las tres naves en que el edificio, o, mejor dicho, su armazón metálica, está dividida. La puerta principal de acceso se halla situada dando a una de las naves laterales. La nave central puede quedar en todo su ancho en comunicación directa con el campo, a cuyo efecto existen unas puertas correderas de ocho metros de altura, que cubren el frente, de veinte metros que tiene esta nave. El edificio se halla dotado de saneamiento y a cantarrillado, y está provisto de dos pozos y de la acometida de agua y alumbrado necesario. En la parte posterior del edificio principal que acaba de describirse, se

ha construido un pabellón de seis metros de longitud por diez de latitud, que se comunica con el edificio principal por un patio también de seis metros de longitud, siendo de fábrica de ladrillo la construcción de este pabellón; además existe, de reciente construcción, un cuerpo de edificio a una sola planta, de forma rectangular, de cincuenta y seis metros de fachada por treinta de fondo, y una superficie de mil seiscientos ochenta metros cuadrados, constituidos por una fuerte armadura metálica de ochenta y cinco toneladas de peso y muros de ladrillo con machones cada cinco metros de sección cuadrada, de sesenta centímetros, y entrepaños de cuarenta y cinco centímetros de espesor en los de la parte inferior y treinta centímetros en la superior, con grandes ventanas, una en cada entrepaño. El edificio se compone de dos grandes naves de veintidós metros de luz cada una, situadas en la parte central, y otras dos naves laterales, cada una de seis metros de luz, teniendo las cuatro naves toda la longitud de treinta metros del edificio. El pavimento del mismo es de una capa de hormigón de cemento de diez centímetros de espesor, cubierta por otra de mortero de cemento de dos centímetros de espesor. La cubierta es de teja plana, sobre correas y cabrios de madera, con dos grandes lucernarios de cristal estriado en las dos naves centrales. Las aguas van recogidas en tres limas, que vierten por nueve bajadas: una atarjea central y al exterior. En el interior del edificio hay un departamento cerrado con tabiques y puertas, y el resto está todo en comunicación, formando un gran hangar, que se abre al exterior por ocho grandes puertas correderas en toda la longitud de la fachada. El edificio tiene una altura de seis metros hasta los tirantes de la armadura y nueve metros hasta la cumbre.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad expresada.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure
(A.—2.583)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del sumario que se instruyó con el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos veintinueve, contra Vicente Jiménez Moratalla, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, de una motocicleta marca «Monet Goyón», con motor número ciento ocho mil trescientos veintinueve, matrícula treinta mil ochocientos diecisiete M., de dos H. P., la cual se halla depositada en la Ronda de Atocha, veintidós, taller de soldadura autógena, y ha sido tacada en la cantidad de cien pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día veinte de noviembre entrante, y se advierte a los licitadores:

Que el tipo de subasta será el de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tales consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del pago del precio convenido.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de tipo de tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón
(D.—319)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario al amparo de la ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, hoy la Compañía Hipotecaria, contra don Manuel Guzmán Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, la siguiente:

Finca

Una casa en construcción, sita en esta capital, y su calle de Don Quijote, número diecinueve provisional, que constará de cuatro plantas, y que ocupa una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos diecisiete pies con ochenta y cuatro décimas de otro también cuadrado.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Condiciones de la subasta:

Primera

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta, la consignación

del resto del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todas cuyas condiciones deberán ser aceptadas por los licitadores previamente en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no les será admitida la postura que hicieren.

Todo lo que se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—2.582)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado municipal número diecisiete de esta Capital, en los autos de

juicio verbal civil, a instancia de don Francisco del Pozo Pastrana, Procurador, en representación «Siemens Reiniger Veifa», S. A., contra don Carlos Fadruga Reyes, en reclamación de ochocientos cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una lámpara de cuarzo, número once mil setecientos treinta y cuatro, marca Honeni Gonén, cincuenta pesetas.

Un aparato para rayos X., sin marca, antiguo, ochocientos cincuenta pesetas.

Los cuales han sido tasados en la cantidad de novecientos pesetas, y cuya subasta se celebrará en este Juzgado el día nueve del próximo mes de noviembre y hora de las nueve, advirtiéndose:

Que el tipo de subasta será el de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o por lo menos el diez por ciento efectivo de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—2.576)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde

la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

BARAJAS DE MADRID

El señor Juez municipal de esta villa por proveído de esta fecha manda citar al denunciado Angel López Nájera, para que, el día treinta de noviembre próximo, a las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución, número 1, a la celebración del juicio de faltas sobre infracción de la ley de Caza, seguido contra el mismo.

(Núm. 3.051) (B.—1.803)

BARAJAS DE MADRID

Por la presente y de orden del señor Juez municipal de esta villa se cita a don Benito Martínez Bermúdez, dueño del automóvil 41.502, matrícula de Madrid, para que, en el día 14 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución, número 1, a la celebración del juicio de faltas que se le sigue por entrada en finca sin permiso.

(Núm. 3.050) (B.—1.802)

HUELVA

Bilbao Castellano (Crescenciano), Diputado a Cortes, comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor de la Plaza de Huelva, don Antonio Gabaldón Escamez, residente en la misma, al objeto de recibirle declaración en causa instruida como incurso en el párrafo segundo del artículo sexto del bando de declaración del Estado de Guerra, del Excmo. Sr. General de la segunda División, fecha 6 de los corrientes.

(Núm. 3.045) (B.—1.798)

para garantizar a don Víctor Canales, contratista de las obras de habilitación del camino provincial de Las Rozas a El Escorial en la travesía de El Escorial al kilómetro 2,050 de la de San Lorenzo a Guadarrama, siempre que se justifique haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

1.413. Devolver a don Jesús González la fianza que constituyó en la Caja provincial, por valor de 5.000 pesetas, en 20 de junio de 1932, para garantizar la ejecución de la construcción del camino vecinal de Gandullas a la carretera de Madrid a Francia, por Irún, siempre que justifique haber satisfecho el impuesto de derechos reales y el recibo de inserción de anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

1.414. Quedar enterada de la comunicación del Delegado del Garaje Provincial, dando cuenta de los siguientes servicios de automóviles realizados durante la semana comprendida entre los días 16 y 22 del mes actual: Delegado del Colegio Pablo Iglesias, 190; Delegado de los Servicios de Fomento, 427; Dirección y servicios del Colegio Pablo Iglesias, 410; Servicio General de Gestores, 304; Servicio Ingenieros de Vías y Obras, 729; Servicio Forestal, 458; Servicio agrónomo, 460; Dirección del Hospital Provincial, 165, y Servicio del Hospital de San Juan de Dios, 103. Total de kilómetros recorridos, 3.423; total de litros de gasolina suministrada a los coches durante dicho período semanal, 634.

1.415. Quedar enterada de haberse celebrado el concurso para la adquisición de 18 uniformes de verano para el que fué autorizado el señor Director del Hospital Provincial, y de que han sido adjudicados a don Moisés Sancha, único concursante, en la cantidad de 1.530 pesetas.

1.416. Devolver a don Ramón Montero González la cantidad de 3.600 pesetas, que depositó en concepto de fianza para responder del suministro de cuatro automóviles, que le fué adjudicado en 4 de octubre de 1933, por haberse cumplido todos los requisitos legales.

1.417. Aprobar la Distribución de Fondos para el próximo mes de agosto.

1.418. Aprobar proyecto de presupuesto para 1935, remitido por la Delegación Provincial del Consejo del Trabajo, a cuyo sostenimiento contribuye la Diputación a razón del 25 por 100.

1.391. Quedar enterada y conforme con el dictamen emitido por el Vocal Gestor don Francisco García Moro, instructor del expediente incoado al médico interno don Ramón Roldán Agudo, proponiendo no ha lugar a imponerle sanción alguna, apercibiéndole para que en lo sucesivo tramite sus reclamaciones por la vía legal y por conducto reglamentario.

1.392. Anular el concurso oposición anunciado para provisión de la plaza de Médico de esta Beneficencia con destino al Colegio Pablo Iglesias, y retirar el dictamen para que, por la Ponencia de Personal, se proceda a nuevo estudio y a la fijación de las bases y forma de provisión de la mencionada plaza.

1.393. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir las condiciones reglamentarias, a las niñas María del Carmen Izarra Eguiluz y Carmen y Consuelo Antón Martín, números 1.347, 1.348 y 1.349, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, y desestimar el de Dolores Escobosa Ramos, por no reunir las condiciones debidas, anulándose en el Registro el número de la citada niña.

1.394. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos, en Aranjuez, a María López Basallo, por acreditar debidamente, con la documentación que a su solicitud acompaña, que reúne las condiciones reglamentarias.

1.395. Conceder el ingreso en el Colegio Nacional de Ciegos, pensionados por esta Diputación, cuando por el turno en el mismo establecido les corresponda, a los niños Conrado y Alejandro García y García, por reunir las condiciones exigidas en el acuerdo de 16 de febrero de 1929.

1.396. Desestimar instancias de don Félix Aguilera y Gómez, don Miguel Sarabia López y doña María Josefa Martínez de Velasco, por ser improcedente su reclamación.

1.397. Estimar instancias, expidiendo las cédulas o canjeándolas sin penalidad, de don Manuel Candelas Pichel, don Benito Zozaya Mirequi y don César Nueda Santiago.

1.398. Conceder un plazo de quince días a don Millán Benito

AYUNTAMIENTOS

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Se señala por cuarta vez, para el día 14 de noviembre próximo, a las once de su mañana, la subasta de los pastos de la Dehesa de Moncalvillo, tronzones Matahonda y Lomo de los Quemados, para 4.000 reses lanares, bajo el tipo de 7.000 pesetas, desde la entrega del disfrute hasta el 15 de marzo de 1935.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

San Agustín de Guadalix, a 31 de octubre de 1934.—El Alcalde Manuel Benito.

(O.—835)

VILLAVICIOSA DE ODON

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontado el de su inserción, siempre que contra los respectivos pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta, y durante los diez primeros días del mismo, no se presenten reclamaciones de ninguna clase, se celebrarán las siguientes:

La del arbitrio de pesas y medidas, a las diez horas, durante el tiempo comprendido desde primero de enero a treinta y uno de diciembre del próximo año de mil novecientos treinta y cinco, y bajo el tipo de cuatro mil quinientas pesetas.

La del arbitrio municipal sobre puestos públicos, fijos y en ambulancia, a las once horas, por el tipo de setecientas pesetas, y tiempo comprendido desde primero de enero a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

La del arbitrio municipal, de car-

nes y bebidas, a las doce horas, bajo el tipo de doce mil novecientas cincuenta pesetas, y tiempo comprendido desde primero de enero a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y

La del arbitrio municipal de la Casa -Matadero y derechos de degüello, a las trece horas, bajo el tipo de quinientas diez pesetas, y tiempo comprendido desde primero de enero a treinta y uno de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.

Dichas subastas se celebrarán en la Casa Ayuntamiento, y si por cualquier causa resultase desierta alguna de ellas, se verificará una 2.ª al día siguiente de transcurridos diez de aquélla, en el mismo sitio y hora, bajo las condiciones de sus respectivos pliegos, y con la rebaja del quince por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Villaviciosa de Odón, 30 de octubre de 1934.—El Alcalde, Evaristo Lucero.

(O.—834)

POZUELO DE ALARCON

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 28 del actual, celebrada en segunda convocatoria con asistencia de la mitad más uno de los señores Concejales que lo componen, y por unanimidad, acordó concertar un préstamo de 105.000 pesetas con el Instituto Nacional de Previsión, con la garantía de las Láminas de propios que posee el Municipio, números 8.565 y 8.566, de capital nominal ambas 218.936,59 pesetas, para atender al pago de la aportación que tiene que llevar a efecto este Municipio para la construcción, por el Estado, de dos Grupos escolares, uno en el casco y otro en el barrio de la Estación; abono del primer plazo para la construcción, igualmente por el Estado, del proyecto de abastecimiento de aguas; construcción de la red de dis-

tribución de aguas por la población y de varios ramales de alcantarillado.

Lo que se anuncia al público para que puedan interponerse reclamaciones durante el plazo de diez días contra este acuerdo, de conformidad al R. D. de 25 de septiembre de 1924, declarado vigente por Decreto del Gobierno de la República de 16 de junio de 1931, elevado a Ley por la de 15 de septiembre siguiente.

Pozuelo de Alarcón, 29 de octubre de 1934.—El Alcalde, Luis García.

JURADO MIXTO DE LA CONSTRUCCION, DE MADRID

Aprobadas por este Jurado Mixto las bases de trabajo para los oficios de Piedra y Mármol y Biseladores de lunas, se hace público a los efectos de recurso en plazo de diez días, a contar del en que este anuncio sea publicado.

El Secretario,
J. Morella

V.º B.º

El Presidente,
Luis de Azcárate

(A.—2.579)

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en conformidad con los artículos 26 y 27 de sus Estatutos, tiene la honra de convocar a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en su domicilio social, el día 5 de diciembre próximo, a las diez y media, en las oficinas de dicho Consejo, calle de Alcalá, 16, 3.º

La Junta tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, del proyecto de modificación de los Estatutos de la Compañía.

Tienen derecho a asistir a dicha Junta los accionistas que poseen 50 o más acciones.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos quince días antes, por lo menos, de la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el día 20 inclusive del mes de noviembre próximo.

Estos depósitos podrán verificarse

En MADRID, en la oficina de Títulos de la Compañía (estación de Norte) y en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14).

En BARCELONA, en la Oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte).

En VALENCIA, en la Oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte).

En ZARAGOZA, VALLADOLID, SAN SEBASTIAN y LEON en las oficinas de Caja de la Compañía, situadas en sus respectivas estaciones.

En BILBAO, en el Banco de Bilbao.

En PARIS, en el Banco Español en París (rue de la Chaussée d'Antin, 16); en el Banco de Bilbao (avenue de l'Opera, 29) y en el Crédito Lyonnais, o en sus sucursales.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario del Consejo,
Federico Reparaz

(A.—2.575)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 4
Teléfono 53207

Redondo para que efectúe el canje de 2.ª, 12.ª a 3.ª, 12.ª con devolución de la diferencia, y a don Felipe Sedano Tornero, de 3.ª, 10.ª a 3.ª, 12.ª, con devolución de la diferencia.

1.399. Desestimar instancia de don Adolfo García Valderas, manteniendo acuerdo de Comisión Gestora de 28 de enero de 1934.

1.400. Conceder un plazo de quince días a los obreros de «Prensa Española» que figuran en descubierto de los años 1932 y 1933, para que obtengan las cédulas sin penalidad, debiendo abonar el importe de la cédula y gastos de procedimiento.

1.401. Desestimar reclamación de doña Teresa Martínez Fernández, por no haber fundamento legal que sirva de base a su pretensión.

1.402. Eximir de la penalidad a don Luis Perinat y esposa, por ser un error de la Administración.

1.403. Eximir de la penalidad a don Francisco de Paula Arrospide, manteniéndole su clasificación de tarifa 2.ª, clase 1.ª, con quince recargos y cónyuge, para 1932 y 1933.

1.404. Quedar enterada de comunicación de la Sociedad Montessori, agradeciendo las atenciones dispensadas por esta Corporación a la Doctora Montessori, con motivo de su estancia en esta capital.

1.405. Conceder al Ayuntamiento de Torres de la Alameda la utilización de una de las bombas pertenecientes a esta Corporación para realizar trabajos de alumbramiento de aguas, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.406. Desestimar instancia del Ayuntamiento y varios vecinos de Canencia, en la que solicitan la construcción de la proyectada carretera desde aquella localidad a enlazar con la de Miraflores a Bustarviejo, toda vez que dicha obra ha sido incluida en el Plan general del Estado, por lo cual deben los solicitantes dirigir su petición al Ministro de Obras públicas.

1.407. Autorizar un crédito de 5.760 pesetas para instalación de un motor en el pozo que se está construyendo en el Vivero de Arganda, según interesa el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agrario de esta provincia, abonándose el importe con cargo al capítu-

tulo XIV, artículo 1.º, concepto «Para ampliación de plantaciones etcétera», del vigente presupuesto.

1.408. Aprobar el proyecto formulado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para reparación del camino de Vallecas al barrio de Moratalá, importante 20.136,10 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, conceptos «Acopios de piedra machacada» (9.100 pesetas) y «Riegos asfálticos» (11.036,50 pesetas), del vigente presupuesto de gastos, autorizándolo para ejecutar la obra por el sistema de administración o destajo.

1.409. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de explanación y firme del camino de Moralarzal a Matalpino, ejecutadas por el contratista don Domingo Martínez Morera, y que se declaran de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 1.367,23 pesetas.

1.410. Informar a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, manifestándole que esta Corporación no tiene inconveniente en autorizar a la Compañía «Unión Eléctrica Madrileña» para establecer las derivaciones tomadas de la línea de alta tensión de la subestación de transformación de Madrid en el Cerro de la Plata a Valledromo, con destino al suministro de energía eléctrica a las fábricas de harinas de Villaverde y Construcciones Aeronáuticas y talleres «Sanquis», de Getafe, siempre que se cumplan las prescripciones fijadas por la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, y previo pago del arbitrio sobre servicios y servidumbres en la carreteras de esta provincia.

1.411. Devolver a don Julián Esteban la fianza que constituye en la Caja general de Depósitos, por valor de 9.000 pesetas, bajo resguardo número 304.325-E. y 131.752-R., en 19 de mayo de 1933, para garantizar a don Víctor Canales, contratista de las obras de acopio e inversión de piedra del camino de Cabanillas a Bustarviejo de éste a Guadalix, por Navalafuente, siempre que justifique haber abonado el impuesto de derechos reales.

1.412. Devolver a don Julián Esteban la fianza que constituye en la Caja general de Depósitos por valor de 6.000 pesetas, bajo resguardo número 303.245-E. y 131.205-R., en 12 de febrero de 1933.